



NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RUTA HIPONOVA

- 1. La Ruta Hiponova es una ruta cicloturística de carácter NO competitivo.**
- 2. Podrá participar cualquier persona que lo desee, federados o no,** siempre que realice correctamente la solicitud de inscripción en tiempo y forma. El dorsal asignado al participante en el momento de la inscripción es personal e intransferible. Se permite el uso de bicicletas eléctricas.
- 3. Todo participante, por el hecho de realizar la inscripción, acepta el siguiente Reglamento,** la publicación y tratamiento de sus datos, imágenes y/o vídeos, con arreglo a la legislación vigente, así como las posibles resoluciones tomadas por el Comité Organizador y su Comisión Técnica.
- 4. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse, los participantes por imprudencias o negligencias de los mismos.** Igualmente, el participante declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta ruta cicloturista y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Diputación de Granada y a la Organización de la ruta de dicha responsabilidad.
- 5. Los responsables de la organización tendrán también potestad para retirar de la ruta a los participantes que infrinjan las normas,** no hayan completado el recorrido marcado, no lleven el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatiendan las indicaciones de los organizadores o mantengan una actitud poco deportiva hacia los demás ciclistas.
- 6. Se podrá retirar a un participante de la ruta por:**
 - a. No llevar dorsal visible en la parte delantera, y/o utilizar el de otra persona. No podrá ser doblado ni recortado.
 - b. No realizar el recorrido completo.
 - c. Conducta antideportiva.
 - d. Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
- 7. Existirán puntos de control y unos tiempos previamente determinados,** a partir de los cuales la organización decidirá si el participante completa el trazado largo o el corto.
- 8. Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil** que cubrirá las incidencias inherentes a la ruta, conforme establece la legislación vigente.



9. Los únicos **vehículos autorizados** a seguir la prueba serán los designados por la Organización. **Parte del recorrido estará abierto al tráfico**, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, así como todo lo contemplado en el Reglamento General de Circulación, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización.

10. Obligaciones de los participantes.

- a. Socorrer a otro ciclista en peligro o accidentado y a comunicarlo a la organización.
- b. No abandonar desperdicios, envolturas, alimentos o material salvo en los lugares habilitados por la organización.
- c. Seguir las instrucciones de los miembros de la organización, mostrándose respetuosos con éstos y con los demás ciclistas.
- d. No salirse del itinerario señalizado. El recorrido estará señalizado, siendo responsabilidad del ciclista la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en cada cruce.
- e. Para retirarse: comunicarlo en un control o avituallamiento, entregando el dorsal. Asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado. Si decide continuar en el recorrido será bajo su absoluta responsabilidad.

11. Premios y regalos.

- a. Todos los participantes recibirán un recuerdo de la correspondiente edición de la Ruta Hiponova, así como otros detalles que haya podido preparar la Organización.
- b. Habrá distinción especial al:
 - i. Club ciclista que tenga más de 8 participantes.
 - ii. También se realizará un sorteo de regalos usando para ello el número del dorsal del participante. Si en el momento del sorteo no se presenta el dorsal premiado, se volverá a sortear el regalo hasta su entrega a alguno de los presentes.

12. Suspensión, aplazamiento o modificación de la Ruta.

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido, suspender o aplazar la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes.

Si por motivo de fuerza mayor, la prueba hubiera de suspenderse o aplazarse a otra fecha, se abrirá un plazo de reintegro de la inscripción. Fuera de dicho plazo, no se admitirán devoluciones. Los gastos que se produjeran se descontarán de la inscripción del participante.



- 13. Sobre el No conocimiento de las presentes Normas.** La participación en esta prueba implica la aceptación del presente reglamento. El desconocimiento del mismo, no exime al participante de su cumplimiento.